



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo expuesto por el Señor Tránsito GAJARDO
D.N.I. N° 5.015.157;y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos necesarios para afrontar
dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-USH a nombre
del Señor Tránsito GAJARDO D.N.I. N° 5.015.157.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la
partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, /
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 /89.-

USHUAIA, 17 AGO 1989